

Directriz Técnica
DT-DGT-UCT-06-2025
Junio de 2025

Análisis de clasificación arancelaria de la mercancía “**GEOMALLA PARA REFUERZO**”¹ en el proceso de Verificación Inmediata regulado en el Artículo 336 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), o posterior regulado en el Artículo 86 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)

Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato Arancelario Preferencial de las Mercancías

Marco legal

1. Acuerdo Ministerial No. 0469-2008, Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX) Código Aduanero Uniforme Centroamericano –CAUCA–.
2. Acuerdo Ministerial No. 0471-2008, Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX) Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano –RECAUCA–.
3. Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
4. Arancel Centroamericano de Importación, vigente.
5. Decreto Número 14-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional de Aduanas.
6. Decreto Numero 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
7. Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión III.
8. Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, con Derechos de Autor © Organización Mundial de Aduanas, dirección copyright@wccomd.org.

Objetivo:

El presente documento con carácter orientativo tiene por objeto fortalecer las capacidades técnicas del personal del Servicio Aduanero que realizan verificación inmediata o posterior, para el cumplimiento de los elementos determinantes de la obligación tributaria aduanera, tales como la clasificación arancelaria.

¹ Únicamente para fines interpretativos y dialécticos, de la directriz técnica.

Alcance:

El presente documento podrá ser aplicado por el personal del Servicio Aduanero de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Antecedentes:

Derivado de las audiencias emitidas en Aduanas, solicitudes de verificación posterior y la información recabada, se pudo establecer como oportunidad de mejora en cuanto al proceso de despacho y la verificación a posterior de las mercancías que inicia el Servicio Aduanero, el fortalecimiento de las capacidades del análisis y correcta aplicación de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado -SA- aplicables, por lo cual se emite la presente Directriz Técnica.

COMO DETERMINAR LA CORRECTA CLASIFICACION ARANCELARIA DE LA MERCANCIA "GEOMALLA PARA REFUERZO"

"Si como resultado de la verificación inmediata el verificador tiene duda respecto a la clasificación arancelaria de la mercancía declarada, previo a su análisis debe establecer la siguiente información en relación a la mercancía:²".

1. Establecimiento de la información de la mercancía.

a. ¿Qué es?

Como parte fundamental para la correcta clasificación arancelaria se debe establecer qué es la mercancía, en el ejemplo ilustrativo de esta directriz técnica "**GEOMALLA PARA REFUERZO**" al investigar los términos de la mercancía; Geo, Malla, Refuerzo, el Diccionario de la Real Academia Española los define como: **geo-**: "1. elem. compos. Significa 'tierra' o 'la Tierra'.³"; **Malla**: "1. f. Cuadrilátero formado por cuerdas o hilos que se cruzan y se anudan en sus cuatro vértices, que constituye el tejido de la red. 2. f. Tejido compuesto por mallas.⁴" **Refuerzo**: "2. m. Pieza o reparo que se pone para hacer más sólido o resistente algo."⁵; **Trama**: "1. f. Conjunto de hilos que, cruzados y enlazados con los de la urdimbre, forman una tela. "⁶.

² Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión III

³ <https://dle.rae.es/geo>

⁴ <https://dle.rae.es/malla>

⁵ <https://dle.rae.es/refuerzo>

⁶ <https://dle.rae.es/trama>

GEOMALLA PARA REFUERZO en rollos, constituida por filamentos de poliéster de alta tenacidad revestidos de policloruro de vinilo (PVC), visible a simple vista, formada por hilos paralelizados con la trama, insertados en ángulos rectos, con aberturas de 20 mm x 35 mm.

Utilizada para mejorar la estabilidad y resistencia de suelos y estructuras en diversas aplicaciones de Ingeniería Civil, incluyendo: Refuerzo de suelos débiles: aumentar la resistencia de suelos de baja capacidad portante, permitiéndoles soportar cargas más pesadas. Estabilización de taludes y terraplenes: evitan la erosión y mejoran la estabilidad de pendientes y terraplenes. Construcción de Muros de Contención: ayudan a contrarrestar la presión lateral del suelo y a prevenir el fallo del muro. Mejora de pavimentos: alargan la vida útil de pavimentos, reduciendo la formación de grietas y deformaciones. Refuerzo de estructura en general.

En una definición libre de GEOCONCRET S.A., lo describe: "**GEOMALLA PARA REFUERZO**", son estructuras flexibles y resistentes que se utilizan para reforzar el suelo. Están fabricadas con materiales como polímeros de alta calidad y se presentan en forma de paneles o rollos."⁷

Tipos de Geomalla:

Existen diferentes tipos de geomalla, que se clasifican según su estructura y material: uniaxiales, biaxiales, Geomalla poliéster, etc. La clasificación de este tipo de mercancías corresponde a las clasificadas por materia constitutiva de plástico, las constituidas de otras materias siguen su propio régimen. Para el caso en estudio por su estructura es una geomalla uniaxial.

b. ¿Cuál es su materia constitutiva? (de qué está hecha)

La materia constitutiva es determinante para la clasificación arancelaria, considerando que las mercancías para su clasificación se encuentran determinadas por la materia constitutiva, esto sucede generalmente en las mercancías comprendidas en los Capítulos 01 al 83 del SAC⁸, para el caso de estudio de "**GEOMALLA PARA REFUERZO**", malla constituida por filamentos de poliéster de alta tenacidad revestidos de policloruro de vinilo (PVC).

⁷ <https://geoconcretsa.com/blog/geomallas-tipos-aplicaciones/>

⁸ SAC: Sistema Arancelario Centroamericano

c. ¿Para qué sirve?

En esta interrogante debe revisar en la información técnica de la mercancía el uso que le confirió el fabricante, a veces sucede que el importador le da un uso secundario, sin embargo, siempre prevalecerá el uso que le confirió el fabricante. En el caso de estudio, una Geomalla para refuerzo utilizada para mejorar la estabilidad y resistencia de suelos y estructuras en diversas aplicaciones de Ingeniería Civil, incluyendo: Refuerzo de suelos débiles: aumentar la resistencia de suelos de baja capacidad portante, permitiéndoles soportar cargas más pesadas. Estabilización de taludes y terraplenes: evitan la erosión y mejoran la estabilidad de pendientes y terraplenes. Construcción de Muros de Contención: ayudan a contrarrestar la presión lateral del suelo y a prevenir el fallo del muro. Mejora de pavimentos: alargan la vida útil de pavimentos, reduciendo la formación de grietas y deformaciones. Refuerzo de estructura en general.

d. ¿Cuál es la utilización de la mercancía?

En cuanto a esta interrogante, dependerá si la información técnica de la mercancía lo indica, se puede responder a esta pregunta, sin embargo, con los incisos a), b) y c) ya se puede formar opinión relacionada con la mercancía; en el presente caso no es necesario responder a esta interrogante, debido a que ya se conoce el uso de la mercancía.

Toda vez se puedan contestar las interrogantes anteriores se identificará la mercancía apropiadamente, lo que permitirá orientar la clasificación de la misma, sin embargo, "Si la correcta identificación de la mercancía requiere de mayor información, el verificador puede solicitar al importador que proporcione la información técnica necesaria para su mayor comprensión, a través de una solicitud de información."⁹

2. Clasificación Arancelaria de las Mercancías

Para determinar la clasificación arancelaria de una mercancía, se debe partir de las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano –SAC–, al formar parte de las bases legales para la Clasificación Arancelaria, de conformidad con el Convenio Arancelario Centroamericano.

- a) Para el análisis del presente caso, se recurre a la RGI¹⁰ número 1 que indica: "Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente

⁹ Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión III

¹⁰ RGI: Regla General para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano

por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:"

En esta Regla, se indica claramente que "(...) la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas (...)"

La Sección VII abarca "PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS;" y dentro de ésta, el Capítulo 39 "Plástico y sus manufacturas". Por su composición la mercancía, se considera el capítulo 39.

Establecido el capítulo se debe definir la Partida o las partidas susceptibles, de conformidad con las características de la mercancía, en este caso parte de la presentación de esta, quiere decir, cómo se presenta al momento de la importación, esta puede ser en rollos, siguiendo las características de la mercancía en estudio.

GEOMALLA PARA REFUERZO en rollos, malla constituida por filamentos de poliéster de alta tenacidad revestidos de policloruro de vinilo (PVC), visible a simple vista, formada por hilos paralelizados con la trama, insertados en ángulos rectos, con aberturas de 20 mm x 35 mm.

Utilizada para mejorar la estabilidad y resistencia de suelos y estructuras en diversas aplicaciones de Ingeniería Civil, incluyendo: Refuerzo de suelos débiles: aumentar la resistencia de suelos de baja capacidad portante, permitiéndoles soportar cargas más pesadas. Estabilización de taludes y terraplenes: evitan la erosión y mejoran la estabilidad de pendientes y terraplenes. Construcción de Muros de Contención: ayudan a contrarrestar la presión lateral del suelo y a prevenir el fallo del muro. Mejora de pavimentos: alargan la vida útil de pavimentos, reduciendo la formación de grietas y deformaciones. Refuerzo de estructura en general.

El Capítulo 39 se subdivide en Subcapítulos: I FORMAS PRIMARIAS y abarca las partidas 39.01 a 39.14; y II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS que abarca las partidas 39.15 a 39.26, sin embargo, la partida 39.15 comprende desechos y desperdicios, por otro lado las partidas 39.16 a 39.25, comprenden mercancías que por el texto de cada partida, excluye la mercancía en análisis por ser una malla, manufactura no considerada en estas partidas, por lo que por orden de exclusión que a considerar la partida 39.26 que clasifica a las

“LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14”;

Es importante para la determinación de la partida verificar en los textos legales de la sección o del capítulo, con el objeto de establecer lo preceptuado por la Regla General de Interpretación 1 en cuanto a las Notas de Sección y de Capítulo.

Por lo que finalmente con base a la RGI 1, la partida que cumple con las características de la mercancía es la 39.26.

- b) Para la determinación de la Subpartida para la clasificación arancelaria de la mercancía, se utiliza la RGI número 6 que indica: “La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla, también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.”

La partida 39.26 tiene cinco disgregaciones de primer nivel atendiendo las características de la mercancía, para el presente caso de estudio se tiene en consideración:

INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN SAC
39.26	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14
3926.10	- Artículos de oficina y artículos escolares:
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas
3926.30.00.00	- Garniciones para muebles, carrocerías o similares
3926.40.00.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno
3926.90	- Las demás:

Las subpartidas 3926.10, 3926.20, 3926.30 y 3926.40, comprenden las mercancías con descripción específica que conforme a la RGI 6, se excluyen como susceptibles de clasificar la mercancía en análisis. Por lo tanto por exclusión, la mercancía corresponde a la subpartida 3926.90.



La subpartida 39.26.90 tiene seis disgregaciones de segundo nivel atendiendo las características de la mercancía, para el presente caso de estudio se tienen en consideración:

INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN SAC
39.26.90	- Las demás:
3926.90.10.00	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo
3926.90.20.00	-- Correas transportadoras o de transmisión
3926.90.30.00	-- Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)
3926.90.40.00	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados
3926.90.50.00	-- Juntas o empaquetaduras
3926.90.9	-- Otras:

La mercancía en estudio, de acuerdo a la RGI 6 indica "La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida (...)" considerando que la mercancía es una **GEOMALLA PARA REFUERZO** consiste en una manufactura, se encuentra comprendida dentro del alcance de la subpartida de segundo nivel - - 3926.90.9, que se subdivide en seis incisos respectivamente.

INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN SAC
3926.90.9	-- Otras:
3926.90.91.00	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel
3926.90.92.00	--- Hormas para calzado
3926.90.93.00	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad
3926.90.94.00	--- Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)
3926.90.95.00	--- Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos
3926.90.99.00	--- Las demás

Para la determinación del inciso arancelario, para la mercancía en estudio es necesario recurrir a la RGI 6, así también a la Nota General D que indica: "El alcance, condiciones, limitaciones o exclusiones de una partida, deberán considerarse implícitos en las subpartidas en que dicha partida se subdivide. El mismo criterio es aplicable a los incisos en relación a la subpartida a la que pertenecen." (El subrayado no forma parte del texto original).

Considerando que la RGI 6 y la Nota General D, indican que solo pueden compararse las subpartidas de un mismo nivel, al realizar la comparación de los incisos arancelarios 3926.90.91, 3926.90.92, 3926.90.93, 3926.90.94, 3926.90.95 no contienen la mercancía en estudio por las características previamente determinadas, por el descarte realizado, se determina que la mercancía se clasifica en el inciso arancelario 3926.90.99.00 - - - Las demás.

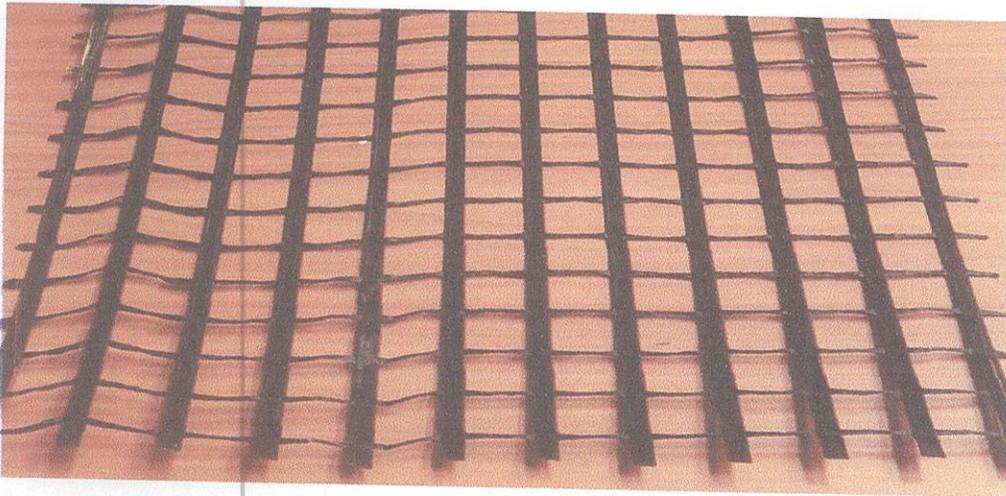
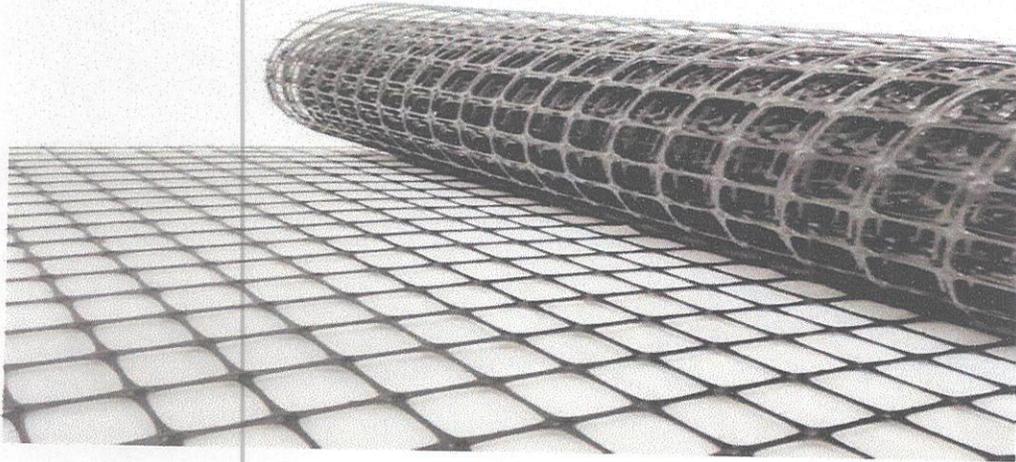
3. Base Legal de la clasificación arancelaria determinada.

Las RGI 1 y 6, expresan: "(...) la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:" esto quiere decir, la base legal de una clasificación arancelaria está basada siempre en las RGI, las Notas de Sección o de Capítulo y "mutatis mutandis" Notas de subpartidas de Sección o de Capítulo. Derivado que al Sistema Armonizado le realizan enmiendas generalmente cada cinco (05) años, siendo el Ministerio de Economía la Autoridad Competente en materia de política arancelaria, cuando exista una nueva enmienda, las adecuaciones que se realizan al Arancel Centroamericano de Importación son publicadas oficialmente por medio de Acuerdo Ministerial que determina el inicio de vigencia para su aplicación. En la base Legal debe agregarse el número del Acuerdo Ministerial que otorga vigencia a la Enmienda utilizada.

Para la mercancía en estudio la base legal se consigna de la siguiente forma:

Reglas Generales de Interpretación Números 1 y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano contenidas en el Acuerdo Ministerial 458-2021 del Ministerio de Economía.

4. Imágenes ilustrativas de la mercancía de estudio¹¹ y ¹²



¹¹ <https://www.bing.com/images/search?view=detailV2&ccid=s%2bRs6hQM&id=3381565839D1F78B1C702EF218556C19A22E8A5D&thid=OIP.s-0>
¹² Fotografía de geomalla, expediente de verificación a posterior.

MSc. Lucía Elsa Condy Neguera Aroche
 Profesional Normativo de Aduanas
 Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato
 Arancelario Preferencial de las Mercancías
 Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
 Intendencia de Aduanas

Lcda. Carla María González Rodríguez
 Supervisor Normativo de Aduanas
 Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato
 Arancelario Preferencial de las Mercancías
 Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
 Intendencia de Aduanas

Ing. Lorenzo Nehemial Sontay Chávez
 Supervisor Normativo de Aduanas
 Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato
 Arancelario Preferencial de las Mercancías
 Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
 Intendencia de Aduanas

Lic. Edwin Federico Von Véliz
 Jefe de Unidad de Aduanas
 Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato
 Arancelario Preferencial de las Mercancías
 Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
 Intendencia de Aduanas

Lic. Sr. Edwin José Álvarez Flores
 Jefe de Departamento de Verificación Interno
 Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
 Intendencia de Aduanas